

**CLUB DEPORTIVO
VOLKSWAGEN**

**REGLAMENTO
DEL ÁREA
DE ALBERCA**



Contenido

CAPÍTULO I DEFINICIONES	3
CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO	3
CAPÍTULO III ALBERCA.....	3
CAPITULO IV PROHIBICIONES.....	4
CAPITULO V SANCIONES.....	4
TRANSITORIOS.....	4

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 1º. Para efectos de este reglamento entendemos por:

- I. USDTAC: La Asociación Civil denominada: Unidad Social y Deportiva de Trabajadores A.C.
- II. CDVW. Club Deportivo Volkswagen, instalaciones propiedad de la USDTAC ubicadas en: Carretera Lateral, Recta Cholula - Puebla 4000, Santiago Momoxpan, 72760 San Andrés Cholula, Pue.
- III. CISCDVW. Centro Integral de Servicios del CDVW.

CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO

Artículo 2º. Horarios de servicio de la alberca

Lunes a viernes	07:00 a 19:30 horas
Sábado	07:00 a 17:30 horas
Domingo	07:00 a 14:00 horas

CAPÍTULO III ALBERCA

Artículo 3º. El servicio de la alberca podrá ser suspendido por necesidades de limpieza, mantenimiento, actividades programadas o por condiciones climatológicas.

Artículo 4º. Durante el uso de las instalaciones el usuario deberá observar y cumplir los siguientes lineamientos:

- I. Presentar obligatoriamente credencial del CDVW o boleto de visita.
- II. Usar gorro de natación en todo momento
- III. Usar sandalias antiderrapantes mientras camina alrededor de la alberca
- IV. Ducharse antes de hacer uso de la alberca o chapoteadero
- V. Usar exclusivamente traje de baño, no se permite el acceso con pantalones corto, pantalón de mezclilla, pants, bermudas, playeras o ropa interior.
- VI. Ingresar con un adulto en caso de ser menor de edad.
- VII. No se podrá ingresar bajo la influencia de estupefacientes o bebidas alcohólicas.

VIII. No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas.

IX. No se permite el consumo de alimentos a partir de la zona roja de la alberca.

Artículo 5º. El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del(los) encargado(s) de la alberca.

Artículo 6º. En caso de daño a las instalaciones el usuario deberá pagar los gastos de reparación y/o sustitución.

Artículo 7º. La administración, la coordinación deportiva y la coordinación operativa, tienen la facultad de impedir el ingreso, solicitar el retiro de las instalaciones de cualquier usuario que no cumpla con los lineamientos señalados en el presente reglamento.

CAPITULO IV PROHIBICIONES

Las que refieren en el Capítulo VII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

CAPITULO V SANCIONES

Las que refieren en el capítulo VIII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

TRANSITORIOS

Único. Este reglamento entrará en vigor a partir del 2023

Revisión núm.	Fecha
00	01/04/2023